

PARANÁ, 15 MAY 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 5155/2017 UADER_GESTION, referido a la "Convocatoria a Concurso de Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto, dedicación simple, para la Cátedra Universidad y Formación Profesional de las carreras: Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Marketing, Técnico Bibliotecario Documentalista y Licenciatura en Comercio Internacional, Sede Paraná FCG, un (1) cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso interesado fue convocado mediante Resolución "CS" N° 390-17 de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución 289/08 T.O. Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que a fs. 186/187 el Jurado interviniente, designado por la Facultad de Ciencias de la Gestión propone la designación del Prof. SCATTINI, Román Marcelo, para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple para la cátedra objeto del concurso.

Que mediante Resolución CD N° 016-20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de fecha 21 de febrero de 2020, propone al aspirante ubicado en el primer término del Orden de Mérito del Jurado de Concurso, al Prof. SCATTINI, Román Marcelo como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple en la Cátedra Universidad y Formación Profesional de las carreras: Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Marketing, Técnico Bibliotecario Documentalista y Licenciatura en Comercio Internacional, Sede Paraná de la Facultad de Ciencias de la Gestión.

Que ha tomado intervención el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de la Universidad a fs. 200/201 efectuándose el control correspondiente.

Que a fs. 202 obra informe de la Secretaría Económica Financiera manifestando que la Facultad de Ciencias de la Gestión cuenta con disponibilidad presupuestaria de cargos de Profesor Titular con dedicación simple.

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 15 de mayo de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario aprobar la propuesta de la FCG mediante Resolución CD N° 016-20 y consecuentemente designar al Prof. SCATTINI, Román Marcelo, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la cátedra objeto del concurso.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*”, y el Artículo 14º incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Gestión formulada mediante Resolución CD N° 016-20 y consecuentemente designar al Prof. SCATTINI, Román Marcelo DNI N° 31.232.016, en un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, en la Cátedra Universidad y Formación Profesional de las carreras: Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Marketing, Técnico Bibliotecario Documentalista y Licenciatura en Comercio Internacional, Sede Paraná de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA: 202 - C: 2 - J: 20 - SJ: 01 - ENT: 0202 – PG : 17 –

RESOLUCION "CS" N° 068-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

SP: 00-PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:46 – FF:11 – SF:0001 – I:1 – PR:1 – PA:1/3/4/6
–SPA: 1004/1400/1403/1034/1054 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad, al interesado junto a los artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, cumplido, archívese.



C.I. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos